

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0738 - 2013-MPS/A

Sechura, 27 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0316-2013-MPS-GM-GayF de fecha 26 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N° 019-2013-MPS-GDS-SGSPS/OMAPED de fecha 10 de setiembre del 2013 la Responsable de OMAPED señala que al amparo de la Ley N° 29973 de la Persona con Discapacidad y en cumplimiento del Plan Operativo 2013, solicita se autorice a quien corresponda la programación de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al presupuesto aprobado para el presente año 2013, teniendo en cuenta que estos recursos se destinarán a las actividades programadas para esta fecha, en la cual se contrata con las delegaciones de personas con discapacidad de los distritos que conforman la Provincia dado que se viene trabajando como Red provincial y supervisado por CONADIS Regional;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001490-2013 por el monto de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "DÍA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD"; y que por encargo se hará efectivo a la Lic. Luz Fabiola Benites Antón – Responsable de OMAPED, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001490 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 4,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 4,000.00
0019	2.09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				
							Total Rubro. FF: 4,000.00
							Total Sec. Func: 4,000.00
							Total Certificado: 4,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE